



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 0686-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 31 de julio de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 234 -2019-GM/MPP, de fecha 25 de julio de 2019, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ha prescrito que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en su artículo II del Título Preliminar que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”*;

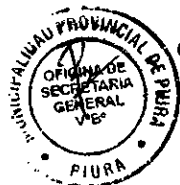
Que, con Resolución Alcaldía N° 391-2019-A/MPP, de fecha 24 de abril de 2019, se designo a la Lic. Adm. Gaby Huancas Girón, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Licencias de la Gerencia de Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal, con Memorando N° 234 - 2019-GM/MPP, de fecha 25 de julio de 2019, comunico se dé por concluida la designación de la Lic. Adm. Gaby Huancas Girón, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Licencias de la Gerencia de Servicio Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura; asimismo, se designe en su reemplazo a la Abogada María Verónica de Vinatea Zegarra en el cargo de Jefe de la División de Licencias de la Gerencia de Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación de la Lic. Adm. GABY HUANCAS GIRÓN, quien venía desempeñándose en el cargo de confianza de Jefe de



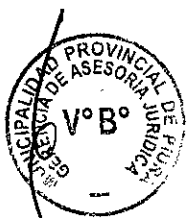
la División de Licencias de la Gerencia de Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura.

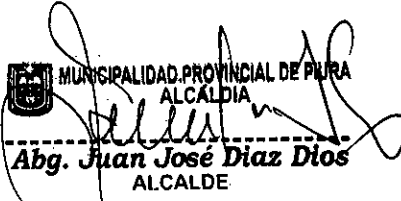
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Abogada **MARÍA VERÓNICA DE VINATEA ZEGARRA**, en el cargo de Jefe de la División de Licencias de la Gerencia de Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Lic. Adm. **GABY HUANCAS GIRÓN**, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE